



Honorable Asamblea

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente fueron turnadas diversas iniciativas de ley y de decreto, así como propuesta de Acuerdo.

ANTECEDENTES

En sesión de pleno del 7 de febrero del 2013, se presentó a esta soberanía La Iniciativa que crea la Ley para la Protección, Bienestar y Manejo de los Animales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado cesar Morales Gaytán, suscrita por los Diputados Salvador Galván Infante, Cristina Portillo Ayala, Uriel López Paredes, Reginaldo Sandoval Flores y Sarbelio Augusto Molina Vélez.

Así de igual forma con fecha 19 de diciembre del 2013, fue presentada en pleno la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán,.

con fecha 2 de marzo del 2015, en sesión de pleno fue presentada la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 1º, así como el párrafo único del artículo 9º y se adicionan los artículos 19 bis de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Omar Noé Bernardino Vargas, suscrita por la diputada Cristina Portillo Ayala, la que propone que se prohíba el uso de animales en circos en el Estado, debido a la reforma del artículo 78 de las Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, donde se prohíbe el uso de ejemplares de vida silvestre en los circos.

El 8 de noviembre del 2012, se presentó en el pleno la Propuesta de Acuerdo del Dip. César Morales Gaytán, en la que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Michoacán para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan iniciativas y reformas a sus reglamentos a fin de prohibir la celebración y realización de espectáculos públicos en los cuales se maltrate, torture y/o prive de la vida a toros , novillos y becerros.

Las diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, en reunión de trabajo de fecha 13 de octubre del 2015, conocimos los asuntos

pendientes de la Septuagésima Segunda Legislatura, donde detectamos **tres** iniciativas y **una** Propuesta de Acuerdo las cuales fueron turnadas únicamente a esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen.

CONSIDERACIONES

Las Comisiones de Dictamen tienen atribuciones para recibir, conocer, analizar y dictaminar las iniciativas de Ley o decreto y asuntos que sean turnados a ellas por el Pleno.

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar de acuerdo a los artículos 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sobre los casos relacionados con la afectación del entorno ambiental, la protección del medio ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

Que las Iniciativas y propuesta de Acuerdo, se sustentaron conforme a la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, del estudio y análisis de las Iniciativas pendientes de Dictaminar, tomamos la determinación de aplicar el contenido de los artículos 240 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fundamentándonos en dichos artículos puesto que el primero de ellos hace referencia a las iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente si ésta así lo determina, y el segundo artículo citado refiere que las comisiones deben rendir dictamen de las iniciativas y demás asuntos turnados dentro de los noventa días hábiles siguientes a su recepción.

Los Diputados de esta Comisión valoraron las iniciativas y puntos de acuerdo referidos y considerando, que los diputados que conformaban la anterior legislatura ,en su estudio y análisis, no pudieron concretar los acuerdos que pudieran haber dado como resultado la presentación del dictamen correspondiente y que nosotros como integrantes de esta comisión en comento, dentro de esta septuagésima tercera legislatura , al haber hecho un estudio minucioso así como análisis profundo, decidimos que no se retomen esos trabajos a fin de poder presentar nuevas iniciativas como puntos de acuerdos, con mayor fundamentación que concluya a un dictamen que resulte en beneficio a la normatividad que hoy nos presenta.

Debido a que expiró el tiempo señalado por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, acordamos declarar el archivo definitivo de las iniciativas y la Propuesta de Acuerdo.

los Diputados integrantes de la Comisión y con apego a los artículo, 62 fracción VIII, 63, 74, 243, 245, de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado, de Michoacán de Ocampo. Nos permitimos proponer a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de:

A C U E R D O

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa que crea la Ley para la Protección, Bienestar y Manejo de los Animales del Estado de Michoacán de Ocampo, como asunto debidamente concluido.

Segundo. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, como asunto debidamente concluido

Tercero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 1º, así como el párrafo único del artículo 9º y se adicionan los artículos 19 bis y 41 bis de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Michoacán de Ocampo, como asunto debidamente concluido.

Cuarto. Se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo Donde exhorta a los ayuntamientos del Estado de Michoacán para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan iniciativas y reformas a sus reglamentos a fin de prohibir la celebración y realización de espectáculos públicos en los cuales se maltrate, torture y/o prive de la vida a los toros, novillos, y becerros, como asunto debidamente concluido.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 días del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

Dip. Rosalía Miranda Arévalo

Presidenta

Dip. Adriana Hernández Iñiguez
Integrante

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
Integrante.

